SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

MBH/RMR/mqs.

TERMINASE DESTINACION concedida por Resolución Exenta Nº 1460, de fecha 29 de Diciembre del 2011.

IQUIQUE, - 8 NOV. 2013

0001300

EXENTA Nº _____/.-

VISTOS: Estos antecedentes, Resolución Nº 1460, de fecha 29 de Diciembre de 2011, el Inf. Nº 154, de fecha 6 de noviembre del 2013, de la Unidad de Bienes de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, visado por la Unidad Jurídica y autorizado por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá,

CONSIDERANDO: Qué, por Resolución Exenta Nº 1460, de fecha 29 de Diciembre del 2011, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, destinó a favor del **MINISTERIO DEL INTERIOR – SUBSECRETARIA DEL INTERIOR – GOBERNACION PROVICIAL DE IQUIQUE,** el inmueble fiscal ubicado en Calle José Francisco Vergara Nº 3185 depto. 44, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, individualizado en el Plano Nº 012-534-C-U, de una superficie de 84,69 m2, amparado por la inscripción fiscal que rola en mayor cabida a fs. 440 vta. Nº 597, año 1979, reinscrita a fs. 1039 Nº 1745, año 2011, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

Que, en dicha Resolución Exenta esta Seremi dispuso que el referido inmueble sería destinado para ser asignado en calidad de arriendo, con fines habitacionales al Señor RAUL FERNANDO LOBOS TORRES, Profesional a Contrata, Grado 12º E.U.R., del Servicio beneficiario, a partir del 29 de diciembre del 2011 y mientras permaneciera en el cargo.

Que, por Ord. Nº 3901, de fecha 10 de Octubre de 2013, recepcionado en esta SEREMI con fecha 14 de Octubre de 2013, se informa que el Sr. Raúl Fernando Lobos Torres cesó en sus funciones, a contar del 1º de Enero del 2013.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe Nº 154, de fecha 06 de Noviembre del 2013, de la Unidad de Bienes, se requiere el término de la destinación en mención.

//..

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 56 y siguientes del Decreto Ley Nº 1939, de 1977, la Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República y el D.S. Nº 79, de fecha 20 de Abril del 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales, el D.S. Nº 36, de fecha 4 de Abril del 2012, que dispone el nombramiento de Doña María del Pilar Barrientos Hernández, como Secretaria Regional Ministerial de la Región de Tarapacá,

R E S U E L V O :

1.- DEROGASE la RESOLUCION EXENTA Nº 1460, de fecha 29 de Diciembre de 2011, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, por la que se dispone la destinación a favor del Ministerio del Interior – Subsecretaría del Interior – Gobernación Provincial de Iquique del inmueble fiscal ubicado en Calle José Francisco Vergara Nº 3185, Depto. 44, Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, para ser ocupado en calidad de arriendo funcionario por don **RAUL FERNANDO LOBOS TORRES,** mientras permaneciera en el cargo.

REGÍSTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANÓTESE** y **COMUNÍQUESE.**

Ministerio de Bienes Nacionales
TARAPACA
Secretaría Regional Ministerial

MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ
Secretaria Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

DOM/MCZ/mqs.

Destina Inmueble Fiscal en la Región de Tarapacá al **MINISTERIO DEL INTERIOR - SUBSECRETARIA DEL INTERIOR - GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE.-**

IQUIQUE, 29 de Diciembre del 2011

EXENTA Nº 1460.-

VISTOS : Oficio Nº 2405, de fecha 27 de Julio del 2011, de la Gobernación Provincial de Iquique, Ord. GABM: Nº 101, de fecha 4 de Febrero del 2011 del Ministerio de Bienes Nacionales, Minuta de Deslindes, Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 28 de Diciembre de 2011, Informe Nº 383, de fecha 22 de Diciembre del 2011 de la Unidad de Bienes visado por la Unidad Jurídica y autorizado por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Tarapacá.

CONSIDERANDO:

Que, por Ord. Nº 2405, de fecha 27 de Julio del 2011, la Gobernación Provincial de Iquique solicita la destinación del inmueble fiscal ubicado en Calle José Francisco Vergara Nº 3185, depto. 44, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, a favor del Señor RAUL FERNANDO LOBOS TORRES, R.U.T. Nº 9.182.325-K, funcionario a Contrata Profesional, Grado 12º de la Gobernación Provincial de Iquique.

Que, la propiedad solicitada es fiscal y se encuentra disponible para los fines requeridos.

Que, mediante Informe Nº 383, mencionado en los Vistos, la Unidad de Bienes de esta Seremi, solicita la destinación al Ministerio del Interior – Subsecretaría del Interior – Gobernación Provincial de Iquique, respecto del inmueble fiscal ya citado, el que será utilizado única y exclusivamente para ser asignado en arriendo, con fines habitacionales.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Título III, art. 56º del D.L. Nº 1939 de 1977, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, el D.S. Nº 79, letra d), de fecha 20 de Abril del 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales y Oficio Nº 273 de fecha 16 de junio del 2008, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

//..

R E S U E L V O :

DESTINASE al **MINISTERIO DEL INTERIOR-SUBSECRETARIA DEL INTERIOR-GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE,** el inmueble fiscal construido con recursos provenientes del F.N.D.R. Tarapacá, ubicado en la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá y que a continuación se indica:

DIRECCION : José Francisco Vergara Nº 3185 depto. 44
PLANO : 012-534-C-U
SUPERFICIE : 84,69 m2
INSC. FISCAL : Fs. 440 vta. N° 597, del año 1979, reinscrita a fs. 1039 Nº 1745, año 2011 ambas del C.B.R de Iquique.
ROL AVALUO : 3087-16

DESLINDES:

NORTE : Departamento 43, en línea recta de 7,10 metros y espacio común en línea recta de 3,05 metros.

ESTE : Calle Francisco Vergara Ex - 10 Oriente, en línea recta de 1,60 metros y en línea recta de 9,25 metros.

SUR : Area verde, Conjunto Habitacional Arquitecto Ossandón, en línea recta de 7,10 metros y en línea recta de 3,00 metros.

OESTE : Area Verde, Conjunto Habitacional Arquitecto Ossandón, en línea recta de 6,80 metros y en línea recta de 4,05 metros.

El inmueble anteriormente mencionado será utilizado única y exclusivamente para ser asignado en arriendo, con fines habitacionales al Señor **RAUL FERNANDO LOBOS TORRES,** Profesional a Contrata, Grado 12º E.U.R., mientras permanezca en funciones dentro de la **GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE,** debiendo cancelar una renta de arrendamiento equivalente al 10% del Sueldo Base asignado al cargo, según lo dispuesto en el art. 91º de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo.

Las rentas de arrendamiento deberán ingresarse mensualmente, de acuerdo a lo establecido en el D.L. Nº 3001 de 1979, en la Cta. Cte. N° 01309102041 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, que se mantiene para estos efectos en el BancoEstado de esta Ciudad, perteneciente a los ingresos generados por el F.N.D.R. Tarapacá.

Que, la presente asignación tiene carácter de transitorio y reversible, por cuanto se efectúa únicamente como medida de resguardo preventivo, en tanto se dispone las acciones pertinentes para precisar el destino definitivo del inmueble en comento.

///...

Que, la presente administración se mantendrá mientras se materializa el traspaso de los bienes al patrimonio del Gobierno Regional por aplicación del artículo único transitorio de la Ley Nº 19.175.

El asignatario deberá hacer efectiva, en su oportunidad, la restitución del inmueble fiscal a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Tarapacá.

Si el beneficiario utilizare el inmueble destinado en fines distintos al indicado en la presente Resolución, o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Tarapacá, que acredite de cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

REGISTRESE, en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANOTESE y COMUNIQUESE.**

Ministerio de Bienes Nacionales
TARAPACÁ
Secretaría Regional Ministerial

DANIEL ORTEGA MARTINEZ
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá